

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1984.-

Visto este expediente N°984/84 - S.S.A. caratu-
lado "MULLER, Juan Arminio S/licencia por enfermedad (prórr.
art:23)" y

Considerando:

Que conforme lo informado por el Servicio de Re-
conocimientos Médicos con fechas 10 de setiembre y 17 de se-
tiembre de 1984, se recomendó otorgar al Auxiliar Principal
de 5a.(P.O.M.) señor Juan Arminio MULLER, licencia por enfer-
medad, con goce de sueldo, de acuerdo a lo previsto por el
Artículo 23 de la Acordada N°34/77.

Que, teniéndose en cuenta lo dispuesto por el
artíc.2° inc.b) del régimen vigente, la Secretaría de Supe-
rintendencia Judicial giró las actuaciones a esta Secretaría
de Superintendencia Administrativa para que procediese al dic-
tado de la Resolución pertinente.

Que no contando esta Secretaría con los antece-
dentes del agente, se requirió a la Secretaría de Superinten-
dencia Judicial la remisión de copia del legajo Personal y de
la ficha de licencias respectiva.

Que analizados los antecedentes, teniendo en
cuenta lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médi-
cos en el que se sugiere el otorgamiento de licencia confor-
me lo previsto por el Artículo 23 de la Acordada 34/77, des-
de el 7 de setiembre y hasta el 11 de octubre del corriente
año y considerando el cuadro clínico descripto por la citada
dependencia,

SE RESUELVE:

1°) Otorgar licencia con goce de sueldo, de a-
cuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23, inciso a) del Ré-
gimen vigente, desde el 7 de setiembre y hasta el 11 de oc-

///

tubre al Auxiliar Principal de 5a (P.O.M.) señor Juan Arminio MULLER, agente de la Intendencia del Palacio de Justicia.

2º) Regístrese, hágase saber y resérvese en Secretaría.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION